



DECRETO Nº 2056/26

San Martín de los Andes, 10 AGO 2026

VISTO:

Las reuniones pactadas con el Gobernador de la Provincia del Neuquén Sr. Rolando Figueroa, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal asistirá a diferentes reuniones con el ejecutivo provincial, por temas inherentes a la gestión de gobierno e la ciudad de Neuquén Capital.

Que el funcionario Municipal se trasladará a dicha ciudad en el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, a la ciudad de Neuquén Capital, el día 10 de agosto, partiendo a las 13:00 hs. y regresando a última hora del día 11 de agosto del corriente, a fin de participar en diferentes reuniones con el Gobernador de la Provincia del Neuquén Sr. Rolando Figueroa.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Sr. Saloniti Carlos, legajo 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE medio viático diario al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, Legajo 1367.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 13:00 hs del día 10 de agosto del corriente y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

MPYC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A